

haga representacion aho Sr. Fr. Fructos, exponiendo en
 justis motivos, para q. en su real cedula se sirva expedir aho
 N.lla. real cedula de confirmacion de la que aho se
 Tomaron de la cedula, las q. se pague en las tercias, y el Sr. Fr.
 Sr. Fructos, y el Sr. Fructos, y el Sr. Fructos, y el Sr. Fructos,
 se cargo a esta Villa de el primer Repartim. la cantidad de
 los q. corresponden por esta cantidad, o sea el Sr. Fructos,
 Sr. Fructos, y el Sr. Fructos, y el Sr. Fructos, y el Sr. Fructos,
 cargo por esta cantidad, la que que se Tomaron de
 a confirmacion para lo q. se pague, que se pague en las
 Villa, por lo respectivo al contrato de esta cantidad, y
 Salario, q. en ella se tiene consignado para evitar deambula-
 cion con el Sr. Fructos, que se pague para el tiempo de
 de esta, o sea, y buelta, haciendose sobre la cantidad de
 su Sr. Fructos, para q. a este, y no cause mayor dolo, y lo p-
 mason su Sr. Fructos, habiendose protestado por lo Sr. Fructos
 Sr. Fructos, y Sr. Fructos, y Sr. Fructos, y Sr. Fructos,
 cede aho, y se pague en un estado de lo Sr. Fructos,
 q. no pare perjuicio a las regalias de esta Villa, de no ha-
 ber concurrencia con el Cabillo de que esta Sr. Fructos, que se hallan
 nombrado y su Sr. Fructos, y Sr. Fructos =

Sr. Fructos
 Sr. Fructos

Sr. Pedro Pablo Anillon

Sr. Pedro Antonio Sr. Fructos
 Sr. Fructos Sr. Fructos

Sr. Fructos Sr. Fructos Sr. Fructos Sr. Fructos

Sr. Fructos
 Sr. Fructos

Sr. Fructos
 Sr. Fructos
 Sr. Fructos

